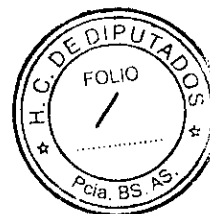




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 812

112-13



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1): Reconocimiento por parte del Ejecutivo Provincial de la Cuenca Frutícola de la Provincia de Bs. As, compuesta por una zona núcleo, de gran caudal productivo, que comprende al Partido de San Pedro y una zona de influencia, comprendida por los Partidos de Zárate, Baradero, Ramallo, San Nicolás y Mercedes.

Artículo 2): El Gobierno Provincial generará políticas públicas que tiendan a preservar e incrementar la plantación de huertos frutales, fomentando una actividad generadora de gran cantidad de mano de obra especializada, la diversificación de cultivos frutales, y el consumo de fruta con los beneficios que esto implica para la población en general.

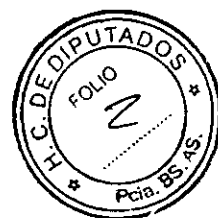
Artículo 3): La aceptación de lo enumerado previamente implica la implementación de propuestas para el Corto, Mediano y el Largo Plazo. A saber:

CORTO PLAZO

- Implementación inmediata de ANR por el valor de 70.000 (Setenta mil) jornales anuales, para los próximos 3 años en concepto de capital de trabajo para la realización de labores necesarias y para el mantenimiento de los actuales montes implantados.
- Implementación de un programa ProRePro con altas y bajas mensuales de \$ 1500 mensuales por trabajador por un año, para productores frutícolas.
- Creación de Líneas de Créditos con Tasas Subsidiadas en un 40% donde se respeten periodos de gracia acordes a los Plazos Frutícolas:
Para Inversiones Tecnológicas, Sistemas de Riego, Maquinarias e Infraestructura.
- Puesta en marcha de un Plan Estratégico con los correspondientes lineamientos técnicos y adhesión de empresas al proyecto (Solo quienes acepten los Lineamientos Técnicos Propuestos serán pasibles de ser beneficiados y amparados por la "Ley Frutícola Provincial"
- Creación de un Ente Técnico / Administrativo para monitorear la marcha del Plan Frutícola Provincial, el uso de los fondos provenientes de subsidios, análisis de proyectos empresariales, como así también generar Capacitaciones para el trabajador frutícola.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- Puesta en marcha de un programa nacional para promover el consumo de frutas Bonaerense
- Con carácter extraordinario, aportar 1 (un) u\$s por cada caja exportada en las campañas 2010 y 2011 (Dicho aporte lo obtuvo la provincia de Entre Ríos colocando en clara desventaja comercial a la provincia de Buenos Aires)
- Creación de una tarifa de Gas Oil diferencial para la actividad frutícola

MEDIANO Y LARGO PLAZO

Monitoreo continuo de la Actividad Frutícola y su competitividad, disponibilidad de créditos que respeten los plazos frutícolas y tasas de Mercado

Créditos con plazos Frutícolas y tasas subsidiadas en un 40 % para la realización de replantación de variedades que han cumplido con su ciclo productivo, cultivares que por la evolución propia de los mercados necesitan ser remplazadas y/o plantación de nuevos montes, o plantación de especies frutales no tradicionales en la "Cuenca Frutícola"

- Fomentar la renovación e incremento de la actividad frutícola
- Fomentar la generación de huertos cítricos con variedades de cosecha temprana que escapen a los periodos de heladas , y variedades tardías con defensa para dicha adversidad climática
- Favorecer la plantación de frutales de carozos en base a variedades acordes a los estándares comerciales actuales y cuyas épocas de floración minimicen la necesidad de defensa contra heladas a los efectos de reducir costos de producción, asegurar rendimientos y proteger el medio ambiente.
- Propender plantaciones dotadas tecnológicamente con herramientas que aseguren la producción donde la incorporación del paquete tecnológico constituya una obligación.
- Adopción de sistemas de riego de alta eficiencia en el uso del agua y con adecuada administración del recurso.
- Acceso a mercados nacionales hoy no disponibles por la existencia de barreras sanitarias
- Consolidar políticas para favorecer la exportación de fruta fresca Bonaerense



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



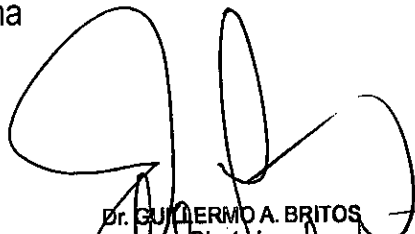
- Evaluar y definir políticas que permitan la diversificación
- Definir Políticas para fomentar la Industrialización de Frutas Bonaerenses.

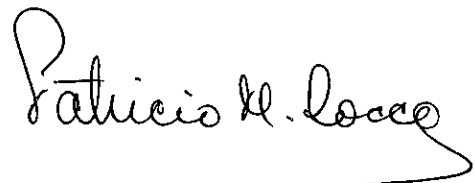
Artículo 4: El Ejecutivo Provincial afectará las partidas de fondos necesarias para el cumplimiento de esta Ley, en el Presupuesto del año entrante.


Artículo 5: La presente ley deberá reglamentarse en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.


Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 7: De forma


Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

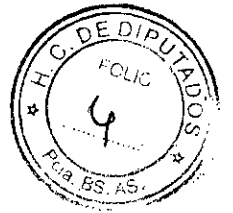

PATRICIA MARIA ROCCA
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

SITUACION DE LA CUENCA FRUTICOLA BONAERENSE

En diversas oportunidades se ha informado a autoridades Nacionales y Provinciales sobre la situación de la fruticultura zonal y el impacto en lo social y económico que tendría la desaparición de la misma.

Con el objeto de conservar la Cuenca Frutícola, se han elaborado propuestas en lo inmediato, mediano y largo plazo, y desde hace más de tres años se está trabajando en la Mesa Agropecuaria Multisectorial, donde participan distintas Entidades de Productores, el INTA, los Gremios del sector, y las Autoridades Municipales.

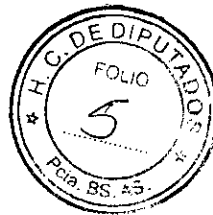
Muchos trabajos y propuestas se elevaron, informando sobre la situación en la que se estaba ingresando, y sin bien de parte del estado Provincial se lograron algunos paliativos, la solución abarcativa y definitiva para la zona no se logró. Se mantuvieron un sin numero de reuniones donde por parte de la representación local, se ofrecieron documentación y propuestas para su evaluación y que producto de diálogos y discusiones con las autoridades correspondientes se pudiera llegar a una documentación básica que sirviera de matriz para el desarrollo de una fruticultura local sustentable.

Al presente este objetivo no se ha cumplido, y la coyuntura muestra:

- Falta de competitividad por el desfasaje cambiario, producto de la ausencia de variaciones significativas de la moneda de pago.
- Precios Internacionales fijos o con variaciones a la baja, producto de la crisis internacional.
- Mercados comunitarios y extracomunitarios con escasa demanda.
- Incrementos en los costos de la mano de obra directa.
- Incrementos en los insumos.
- Factores climáticos adversos en la presente campaña.

La situación extrema hace que la Mesa Agropecuaria Multisectorial entienda que se avecinan momentos muy difíciles, tanto por parte de la patronal como por parte de los trabajadores rurales.

Es necesario hacer un rápido reconocimiento de la "Cuenca Frutícola", y comenzar con la implementación de lo elaborado ya que las propuestas datan de tres años aproximadamente. De no tomar medidas e involucrarse en la problemática del sector, las consecuencias son inciertas, pero seguramente tendrán un elevado impacto en lo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

económico y en lo social, con significativas pérdidas de puestos de trabajo, y reclamos sociales que es difícil prever donde terminan.

Es para destacar la actitud del HCD de San Pedro, que ante la crisis por la que atraviesa el sector, declaró al "árbol frutal como bien social". Una manera de demostrar lo que representa el mismo, para la producción, comercio e inserción laboral, local, como así también en cada localidad de esta cuenca.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto e presente proyecto de ley.

Dr. GUILLERMO A. BRITOS
Diputado
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

PATRICIA MARIA ROCCA
Diputado
Bloque Pro Peronismo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO ALBERTO MONTESANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Prov. Bs. As.